



CONCEDE AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1173

TEMUCO, 27 de Julio de 2023

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 115 bis y 116 de la Constitución Política de la República; DFL N° 1, que Fija el Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; DFL N° 1-19.175 que Fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N°19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional del Ministerio del Interior; Ley N°19.880 que Establece Bases sobre los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; Resolución N°7 de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; Decreto N°287 de fecha 30.09.2022, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Delegado Presidencial Regional de La Araucanía a don José Montalva Feuerhake; ORD. N°1804 de fecha 26.07.2023, del Director de Vialidad (S) Región de La Araucanía, dirigido al Delegado Presidencial de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 26 de julio de 2023, se recepciona en esta Delegación Presidencial Regional el ORD. 1804, emitida por el Director de Vialidad de la Región de La Araucanía, mediante el cual solicita Auxilio de la Fuerza Pública con el propósito de llevar a cabo la ejecución de los trabajos de reconfección total de puentes de madera, específicamente en el puente denominado Chada.

2. Que, el Director de Vialidad de la región de La Araucanía señala que a solicitud de la comunidad Antonio Curihual, del sector Dalpin-Coihueco de la comuna de Pitrufquen, en reiteradas oportunidades se ha estado solicitando la mantención y conservación del siguiente camino:

| CÓDIGO | ROL | NOMBRE CAMINO | KI APLICACIÓN | KF APLICACIÓN | KM LONGITUD |
|---------------|------------|------------------------------------|----------------------|----------------------|--------------------|
| 69110713 | S/ROL | ANTONIO CURIHUAL - DALPIN COIHUECO | 0 | 0,723 | 0.723 |

3. Que, las obras de mantención y conservación de dicho puente, se programan en virtud del Programa de Conservación CCI de Oficina Provincial de Vialidad Cautín, desarrollando y programando operación de reconfección total de puentes de madera, emplazado en el DM 0.400 del mismo.

4. Que, la necesidad de recurrir al auxilio de la Fuerza Pública ha surgido debido a que la presente semana se programaron labores de conservación y reconstrucción de puente de madera, las cuales no fueron posible de desarrollar, producto de las diferencias entre un vecino y la comunidad Antonio Curihual, vecino que ha obstaculizado el acceso al puente con un vehículo tipo camioneta, no permitiendo la ejecución de las obras. Dicha situación ha afectado las labores de la Oficina Provincial de Vialidad Cautín, en cuanto al desarrollo de la operación de conservación y dar cumplimiento en las mejoras de la estructura por las malas condiciones del actual puente de madera.

5. Que, en virtud de la facultad contenida en el artículo 2, letra c, de Ley N°19.175 individualizada en los vistos, corresponderá al Delegado Presidencial Regional, en su calidad de representante del Presidente de la República en la Región, requerir el auxilio de la Fuerza Pública en el territorio de su jurisdicción en conformidad a la ley.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere el ordenamiento jurídico, los vistos, considerados expuestos y la solicitud del **DIRECTOR DE VIALIDAD DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.**

RESUELVO:

1. CONCÉDASE EL AUXILIO DE LA FUERZA PÚBLICA DESDE EL 31 DE JULIO DE 2023 AL 04 DE AGOSTO DE 2023, entre los horarios 09:30 a 17:30 horas, con el objeto de llevar a cabo el desarrollo de trabajos de reconfección total de puentes de madera en el puente denominado Chada.

2. La Dirección de Vialidad de la Región de La Araucanía, deberá coordinarse con Carabineros de Chile, a fin de lograr el cumplimiento de lo resuelto en la presente resolución exenta.

3. **DESE CUENTA** de lo obrado a la Delegación Presidencial Regional de La Araucanía.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



José Francisco Montalva Feuerhake
Delegado Presidencial Regional de La Araucanía

27/07/2023

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: V51o+PNWCwvT6+0Wd6O4Yg==

PMC/aat

ID DOC : 20262015

Distribución:

1. /Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Jurídico
2. Delegación Presidencial Regional de La Araucanía/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes Archivos y OIRS
3. TRANSPARENCIA ACTIVA (Mail: tcampos@interior.gob.cl)
4. JEFE PROVINCIAL VIALIDAD CAUTÍN (Mail: juan.cifuentes.a.@mop.gov.cl)
5. DIRECCIÓN DE VIALIDAD REGIÓN DE LA ARAUCANÍA (Mail: dv.partes.raucania@mop.gov.cl)
6. PREFECTURA DE CARABINEROS DE VILLARRICA (Mail: spsvillarrica@gmail.com)